# EL TERRITORIO DEL YURUARY: 1880-1890

Fabio González Briceño Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública. Venezuela asesorfabio@yahoo.com

## **RESUMEN**

Finalidad de esta investigación, en el ámbito de la geografía histórica, fue examinar las actividades minero extractivas del Territorio del Yuruary (1880-1890), en el desarrollo de relaciones de producción capitalistas que, generaron cambios del paisaje y antagonismos como luchas reivindicativas de trabajadores y fueron parte de la política de Guzmán Blanco y de inversiones de capitales extranjeros en esta zona. El territorio duro entre 1881 y 1889 cuando se reincorporó al Estado Bolívar. Las formas de propiedad fue de concesiones .La explotación se caracterizó por ser de cielo abierto. Se utilizaron maquinarias modernas en la producción de lingotes de oro.

Palabras clave: Territorio del Yuruary, explotación del oro (1880-90), cambios del paisaje natural, conflicto de trabajadores.

Yuruary Territory: 1880-1890

### **Abstract**

The object of this study in the ambit of historical geography, is to examine the mineral extractive activities of the Yuruary Territory (1880-1890), during the development of capitalistic production relations that generated changes in the landscape and antagonisms such as workers' demand disputes. That was part of the policy of Guzmán Blanco and foreign capitalists who invested in this zone. The territory existed between 1818 and 1889; it was then reincorporated into Bolívar State. The forms of property were concessions. The exploitation was characterized as open sky. Modern machinery was used for the production of gold bars.

**Key words**: Yuruary Territory, gold exploitation (1880-90), natural landscape changes, worker conflicts.

Recibido: 02/03/2012 Aprobado: 14/06/2012

## I.- A manera de Introducción

La finalidad del presente es investigar sobre las actividades minero extractivas del Territorio del Yuruary (1880-1890), desarrolladas en base a relaciones de producción capitalistas que, en esta época, generaron antagonismos, traducidos en luchas reivindicativas de los trabajadores asalariados del sector minero.

Este estudio se ubica en los ámbitos de la geografía histórica de Venezuela, en el periodo de 1880-1890, caracterizado por una serie de acciones que ocasionaron cambios en el paisaje geográfico natural y evolucionaron hacia la transformación del área conocida por entonces como Territorio del Yuruary. Este lapso se relaciona con el afloramiento de compañías explotadoras del material aurífero de manera industrial caracterizada por actividades capitalistas.

Después del periodo decaerán las actividades productivas, con la paralización de los trabajos subterráneos por el alto costo de la producción y por el desbalance en el beneficio de la venta del oro procesado. Luego, las actividades mineras recobrarán fuerza cuando la compañía *Goldfields of Venezuela* (de capital inglés), reinicie las operaciones hacia 1898.

Con el nombre del Territorio del Yuruary, se conoció un extenso espacio geográfico de la Guayana Venezolana que, a raíz de la división territorial del país para 1881, separó al antiguo Distrito Roscio de su ente geo-político natural. Guasipati se convirtió en la capital del nuevo territorio.

En 1889 el Presidente Rojas Paul reincorporó el Territorio del Yuruary al Estado Bolívar, complaciendo a los políticos lugareños y nombró a Hernández en el cargo de Inspector de Obras Públicas del Yuruary (1890).

El territorio abarcó el espacio comprendido por los actuales municipios: El Callao, Roscio (Guasipati), Sifontes (Tumeremo), El Palmar (Pedro Chien), Upata (Piar) y el Municipio Gran Sabana en Venezuela. Incluyendo las regiones administrativas de la actual Guyana: n° 2 (Cuyuni-Mazaruni), n° 8 (Potaro-Siparuni) y n° 10 (Alto Takutu-Alto Esequibo). Una parte noreste del antiguo Territorio del Rio Branco (Estado de Roraima) del Brasil era parte del Yuruary. Esa extensión territorial fue porque a partir de1830, el

país tenía una superficie sobre los 2.100.000 km² <sup>1</sup>. Tal situación espacial se prserervó para la época² de la creación de este Territorio³ en base a 220.000 km² <sup>4</sup>, ocupando el 10,4 % del territorio nacional.

# Las actividades minero extractivas desarrolladas en el área en el periodo 1880-1890

El 20 de mayo de 1854 el Congreso modificó la legislación en materia de minas con la aprobación del correspondiente Código de Minas<sup>5</sup>, el cual regularizaba el otorgamiento de concesiones, permisos de explotación de minas, propiedad y los aranceles que debían consignar ante la Hacienda Pública.

Las solicitudes para explotación de las minas se hacían ante el Gobernador de la respectiva Provincia; pero, el Ejecutivo nacional "...decidirá definitivamente sobre las solicitudes de concesión...", de allí la tradición que, imponía a quienes las explotaban el deber de registrarlas ante la autoridad. Esta tradición pasó a ser parte de las funciones del Gobernador del Yuruary desde su creación (03.09.1881).

Las actividades de explotación de los recursos minerales en la zona, se iniciaron en el período 1850-1870, coincidiendo con los primeros descubrimientos de oro en la zona de El Callao<sup>6</sup>, con las solicitudes de las primeras concesiones, el registro de minas y la instalación de factorías para la producción de lingotes de oro.

El período 1870-1880 se caracterizó por el auge en Venezuela de inversiones de capitales foráneos en las actividades minero extractivas (oro y petróleo) y transporte (ferrocarriles y tranvías). En la Guayana se instalaron las principales compañías y factorías para el procesamiento del oro tales como: la Compañía minera El Callao (1870), La compañía Austin (Orinoc Exploring and Mining), South America Mining. Co, La compañía

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> República de Venezuela. 1971.[Mapa]

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA. 1946, p. 51.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Estados Unidos de Venezuela. 1887.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Según: *Mapa Físico y Político de Venezuela*. 1887.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> República de Venezuela. 1854. "Código de Minas. Caracas", 16 de julio de 1854, Gaceta de Venezuela, nº 1.151

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> José Murguey Gutiérrez, *La Explotación Aurífera de Guayana y la Conformación de la Compañía Minera de El Callao. 1870-1900*, p.16.

Minera de Nacupay, la Chile, Alianza de Cicapra, El Porvenir, Nueva Hansa, Potosí, Buen Retiro, San Salvador, La Concordia, entre otras.

Para 1881, la nueva Constitución señaló que la propiedad minera estuviera en manos del Estado<sup>7</sup>, tal como era la tradición jurídica venezolana heredada de España. La preocupación del Estado sobre la explotación minera se estableció mediante un Decreto en mayo de 1881, después de la promulgación de la Carta Magna, con la intención de reorganizar la minería, de establecer con claridad la propiedad y posesión de los terrenos mineros, tanto en el suelo como el subsuelo. Señalando la duración del periodo para el inicio de explotación de las concesiones mineras otorgadas por el Ejecutivo, a nacionales y a extranjeros, en el término de un (1) año<sup>8</sup>. Esto se repitió con los *Decretos leyes de Guzmán Blanco de 13 de marzo y 15 de noviembre de 1883*.

El Decreto Orgánico del 15 de noviembre (1881) señaló la competencia del Ejecutivo Federal para dar concesiones y permisos<sup>9</sup>. Sin embargo, estos lineamientos continuaron mencionándose en el Código de Minas de 23 de mayo de1885<sup>10</sup>, y en la Ley sobre Minas de 30 de mayo de 1887<sup>11</sup>. Esta reglamentó el sistema de minería abierta conocida como *barrancos*. El Código de Minas de 13 de marzo de 1883<sup>12</sup> ratificó que las minas eran:"... propiedad del Estado donde se encuentren; y se regirían por un sistema de explotación uniforme". En su artículo tercero establecía el sistema de medición de las explotaciones dadas en concesión, es decir, una *mina* como 10.000 metros cuadrados, el equivalente a una hectárea; pero incluyendo también la profundidad como parte del terreno minero a explotar.

ECT A DA

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA, "Constitución de los Estados Unidos de Venezuela". *Gaceta Oficial*. Caracas, 27 de abril de 1881, n° 2.356.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA, "Decreto sobre explotación de terrenos mineros". *Gaceta Oficial*. Caracas, 24 de mayo de 1881, n° 2.379.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA. "Código de Minas". [Decreto]. *Gaceta Oficial*. Caracas, 15 de noviembre de 1881, n° 3.103.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA. "Código de Minas". *Gaceta Oficial*. Caracas, 30 de mayo de 1885. Número extraordinario.

También en: MURGUEY. 1989. p. 138.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup>ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA. "Ley de Minas". *Gaceta Oficial*. Caracas, 11 de junio de 1887, n° 4.066.

<sup>&</sup>quot;Decreto Reglamentario de la Ley de Minas expedida por el Congreso en 30 de mayo de 1887". *Gaceta Oficial*. Caracas, 03.08.1887, n° 4.110.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

<sup>&</sup>quot;Código de Minas". [Decreto]. Gaceta Oficial. Caracas, 13 de marzo de 1883, nº 2.908.

Desde entonces se prohibió efectuar exploraciones, trabajos y demás explotaciones mineras sin el permiso expreso de los Estados Unidos de Venezuela y se garantizó las inversiones de capitales en esta área al conceder la posibilidad de derechos a hipotecas y demás formas crediticias que ya eran tradición en el Distrito Roscio. Se estableció que la autoridad en las áreas explotadas, era el *Inspector de Minas*, quien debía garantizar el cumplimiento de la Ley y evitar cualquier alteración del orden público, es decir debía impedir el desorden, las actividades de protestas (paros y huelgas), motines y asonadas, según el aparte 12 del artículo 51.

El códice de 1885 señaló que el Estado era el dueño de las riquezas minerales y era quien daba la concesión (artículo 3); pero, el Ejecutivo tenía la función de administrar (artículo2), y que toda explotación debía dar aviso a la autoridad local (artículo 11). Estos lineamientos también fueron adoptados por la Ley del 87 y su Decreto Reglamentario.

El Código de Minas de 1891 modificó la tradición anterior dándole nuevas formas organizativas e incluso introduciendo elementos nuevos en lo referente a las actividades laborales y de huelga; pero, incorporando la experiencia oficial en las huelgas de Trabajadores del Yuruary al señalarse en el artículo 95 lo siguiente:

En casos de huelga, el Ingeniero Inspector inquirirá cuales son las causas de ella [...] y solicitará el apoyo de la autoridad civil inmediata, cuando sea necesario para la conservación del orden público en la mina y el vecindario donde ocurra.<sup>14</sup>

En el período 1880-1890 las actividades mineras estuvieron reglamentadas por leyes y decretos que otorgaban al Ejecutivo Federal la función de dar concesiones y permisos para explorar y explotar minas. Sin embargo, estaban supervisadas tanto por éste como por el Gobernador del territorio del Yuruary, que es el caso de este trabajo.

<sup>14</sup> ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA. "Código de minas". *Gaceta Oficial*."Caracas, 09 de julio de 1891. Número extraordinario.

5

-

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Registro Subalterno de Roscio. (Guasipati-Estado Bolívar- Venezuela). (RSR) 1880. "Registro de Hipoteca a favor de Blohm Kohn de la Compañía Minera Nacional Anónima Nueva Providencia". *Protocolo número Primero*. 1880. Guasipati, 09.01.1880, 6 folios.

Quienes se dedicaron a la explotación aurífera, registraron sus minas ante el Gobernador del Territorio quien tenía esta facultad y aquella de organizar el peritaje. Hasta 1887 tuvo las funciones de *Inspector de Minas*<sup>15</sup>.

La mayoría de los asientos de documentos que se presentaron ante el Registro Subalterno de Roscio, se hicieron para efectuar transacciones de venta. Los sectores de explotación de oro fueron: El Callao, Guasipati, Tumeremo, y las zonas de Cicapra, la Pastora, El Caratal, Nueva Providencia, el Chocó, Trueno y Cura.

Quienes registraban una mina eran sometidos a la inspección de las autoridades, a través del *peritaje*, llevado a cabo después del registro. Un ejemplo podría ser el permiso solicitado por José María Rizo, en 1888, Gerente de la Compañía Quebrada Amarilla, e inmediatamente el Gobernador nombró una comisión de expertos encabezada por Basilio Antequera y Vicente Brito como peritos<sup>16</sup>. El resultado fue el siguiente: "Hemos encontrado: que efectivamente existe en el lugar ya dicho, un filón aurífero [...] se han hecho ensayos sobre el cuarzo de la primera abolladura y ha dado oro, en proporción de una onza por cada tonelada".<sup>17</sup>.

Gran parte de los registros de las minas, en este periodo, confrontaron un sinnúmero de problemas: por la falta de capitales de quienes pretendieron explotar las riquezas auríferas y porque: "...ni el sector privado de nuestra economía en aquellos años, muy poco o prácticamente inexistente, ni el publico estaban en condiciones de respaldar esta industria fundamentalmente minero extractiva" 18.

De las 21 compañías registradas al inicio del período solo tres (3) estuvieron en capacidad de producir y exportar oro: "...solo tres dan productos, que son: El Callao, Mocupia y New York y Potosí. Otras han paralizado sus trabajos por falta de capitales..."<sup>19</sup>. Para 1890 la situación de inestabilidad nacional ocasionó un descenso en la inversión de capitales. Solo la Compañía Minera El Callao, continuó en la producción<sup>20</sup>, la compañía

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Archivo Histórico de Guayana. (Ciudad Bolívar. Estado Bolívar. Venezuela) (en adelante AHG). "Minas. 1882". Guasipati 21 de julio de 1882, fol. 1

AHG. "Minas. 1888". Guasipati, 16.07.1888, fols.11-13.
 AHG. "Minas. 1888". Guasipati, 16.07.1888, fol.14.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> José Murguey Gutiérrez, *Ob. Cit.*, p.111.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Estados Unidos de Venezuela. MEMORIA DE FOMENTO 1881, p.536.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Estados Unidos de Venezuela, "Informe sobre la Mina El Callao". En: Boletín de la Riqueza Pública de los Estados Unidos de Venezuela. Caracas, 12/09/1891, nº 9, pp.138-142.

Potosí y Caratal también continuaron produciendo a pesar de los señalamientos: "... no se ha podido negociar en Europa esta mina, que posée probabilidades de tener veta rica, y mucho más nos extraña esto cuando hemos palpado que se han negociado otras propiedades mineras para consumir en ellas capitales sin provecho alguno para los accionistas..."<sup>21</sup>.

En 1890, la paralización afectó a las principales compañías de la zona: El Callao Bis<sup>22</sup>, Venezuela Austin Gold Mining Company: "... ha bajado la producción de una manera sorprendente"; la Panamá: "...fue necesario paralizarla..."<sup>24</sup>; la mina Unión: "...completamente paralizada"<sup>25</sup>; la mina Eureka<sup>26</sup>; la mina Nueva Hansa, Chocó, la Concordia, Bolívar Hill, Mejico, New Victoria, Porvenir; San Luis Santa Rosa, y Alianza de Cicapra, de estas tres últimas se opinaba: "...nada han producido sino *descrédito*"<sup>27</sup>.

A fines de 1890 Antonio Guzmán Blanco se apoderó de parte del negocio minero del Yuruary, directa o indirectamente, de algunas compañías mineras como Venezuela Austin Gold Mining Company, la Panamá, la Chile<sup>28</sup>.

La manera de explotar el oro se hacía prácticamente a cielo abierto, en las riberas de los ríos, o haciendo excavaciones en el suelo y subsuelo, éstos eran los denominados *Barrancos*. Se hacían cavando zanjas y huecos a considerable profundidad, bajando a ellos por un complicado sistema de escaleras que se deterioraban, rompían, entre otras, cuestión por cierto que ocasionó a fines del periodo un conflicto laboral. También, se práctico la minería subterránea a fin de fomentar un sistema intensivo de explotación de los recursos, en la búsqueda de filones y vetas en el subsuelo de las concesiones.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> "Informe sobre las Minas Potosí y Caratal". *En: Boletín de la Riqueza Pública de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 26/09/1891, n° 11, p. 9. 170-171.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> "Informe sobre las Mina El Callao Bis" *En: Boletín de la Riqueza Pública de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 05.08.1891, n° 5, p.75.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> "Informe de la Mina 'Venezuela Austin Gold Mining Company (Limited)'". En: Boletín de la Riqueza Pública de los Estados Unidos de Venezuela. Caracas, 22/08/1891, n° 6, p. 88.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> "Informe de la Mina Venezuela Panamá". En: Boletín de la Riqueza Pública de los Estados Unidos de Venezuela. Caracas, 29/08/1891, n° 7, p. 108.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> "Informe de la Mina Unión. En: Boletín de la Riqueza Pública de los Estados Unidos de Venezuela. Caracas, 05/09/1891, n° 8, p. 125.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> "Informe sobre la Mina Eureka". En: Boletín de la Riqueza Pública de los Estados Unidos de Venezuela. Caracas, 10/09/1891, n° 10, p. 153.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> "Informe sobre las Minas Nueva Hansa, Concordia, Chocó, Bolívar Hill,Méjico, New Victoria; Alianza de Cicapra, Porvenir y Rosario ". *En: Boletín de la Riqueza Pública de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 03/10/1891, n° 12, p. 186.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> María Elena González Deluca, Negocios y Política en tiempos de Guzmán Blanco, pp.129-139.

El oro de aluvión explotado en forma superficial fue agotándose poco a poco y los interesados tuvieron que emprender su búsqueda bajando los *outcorp*, emprendiendo su descenso a través de pozos, socavones y de tiros que, por lo general, lo originaban en los llamados barrancos. El área de éstos era de diez metros cuadrados<sup>29</sup> (10 mts²) dentro de la superficie de la concesión que se efectuaba de manera vertical dentro de la minería conocida como a *cielo abierto*, de *pozos* y *galerías*.

Las empresas mineras usaron verdaderos instrumentos para el procesamiento del oro, tales como: Hornos, molinos, compresores, taladros, perforadoras (steam drill)<sup>30</sup>, trituradoras, tamices, bomba fundidora a vapor, bombas para la extracción del agua: *bombas cornish*<sup>31</sup>, calderas de vapor, amalgadores, trenes eran los elementos comunes de estas minas usados para la extracción del mineral.

La explotación aurífera fue de tipo indiscriminada, rudimentaria de aluvión, de barrancos y minas, con grandes pérdidas en la explotación. Generalmente, donde se trituraba el cuarzo era en los molinos; mas las compañías tuvieron que incorporar nuevas técnicas de explotación para incrementar sus ganancias o tratar de evitar el cierre por inactividad productiva.

Cuando se incremento la explotación fue necesario adquirir máquinas y técnicas que hicieran más productivo el proceso, fue así como se estructuraron las compañías mineras, para cuyo objetivo, la de explotar racional y en forma sistemática los grandes placeres auríferos de la región, exigía la tenencia de capitales disponibles para inyectárselos a las diversas actividades que cumplían las empresas auríferas<sup>32</sup>.

Se produjeron impactos al medio ambiente que ocasionaron la modificación del paisaje por la excesiva tala y quema de las zonas boscosas del distrito Roscio. Se produjo *contaminación* por el uso indiscriminado del cloro y sus derivados. A tal efecto, para desprender el mineral del cuarzo aurífero se usaba cloro que, a partir de 1887, fue sustituido por el cianuro. Este proceso se conocía con el término de lixiviación.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Estados Unidos de Venezuela, *MEMORIA DE FOMENTO 1881*, pp. 511-512.

 $<sup>^{30}</sup>$  "Informe de la Mina 'Venezuela Austin...". Art. Citado. Caracas,  $\overline{22}/08/1891,\,n^{\circ}$ 6, p. 88.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> "Revista de Minas". En: *Boletín de la Riqueza Pública de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 31/07/1891, n° 3, pp. 48-49. [Se describe una máquina de vapor con un solo cilindro, para el control hidráulico de la mina.]

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> José Murguey Gutiérrez, *Ob. Cit.*, p.111.

En 1884, por el uso irracional del cloro se suspendieron las actividades de las Compañías El Callao, San Luis, San Salvador y Nueva Hansa, que utilizaban el proceso de trituración de cuarzos aunados a la clorinación, causantes de contaminación y desastres ecológicos incalculables<sup>33</sup>.

Las actividades minero extractivas de explotación aurífera en el Territorio durante periodo 1880-90 fueron de importancia significativa para los Estados Unidos de Venezuela. *Revisando las estadísticas* y datos tradicionales, ubicados en la obra de Ramón Veloz<sup>34</sup>, en las Memorias de Hacienda, de Fomento y de Finanzas, se observa que *estas actividades representaron un aporte al Tesoro* nacional en este período.

Se nota lo siguiente al comparar las exportaciones de oro y café: Para el año económico 1880-81 las exportaciones de oro en referencia a éste fueron el 36%; 81-82: 29%; 82-83: 26,5%; 83-84: 42,6%; 84-85: 60%;85-86: 47,6%; 86-87: 34.6 %;87-88: descendieron al 16%; 88-89: 9,2%; 89-90: 7%, y para 1890-91: 10%.

En relación con el total de las exportaciones el oro fue muy significativo; pero, el café y el cacao mostraron estabilidad y recuperación en los rubros destinados al comercio internacional. En cambio la producción aurífera comenzó a decaer sin mostrar recuperación para 1890. Para el año económico 80-81 el oro significó el 22% de las exportaciones; 81-82: 18.7%; 82-83: 27%; 83-84: 26%; 84-85. Fue su máximo ascenso representando el 60 % de las exportaciones; 85-86: 25,75%; 86-87: 19,6%; 87-88: 11.2% comenzando un franco descenso en las exportaciones federales; 88-89: 7%; 89-90: 5,5%; y finalmente en el 90-91: 7,7%, era el fin del auge de la producción aurífera en el siglo XIX.

Para 1890, declinó la producción por agotamiento de yacimientos superficiales, por la inestabilidad política del país, el conflicto limítrofe con Inglaterra, por el poco interés de los capitales extranjeros en invertir en Venezuela y la aparición de oro en USA y África.

En el cuadro n° 1 se observa la producción de Oro como el rubro importante de las exportaciones. Convirtiéndose entre 1884 y 88 en exportación esencial para las entradas del Tesoro.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup>AHG. "Informe de la Dirección de Riqueza Territorial". [Se prohíbe la explotación de oro. El Ministerio de Fomento comisiona al Gobernador para indagar a la Compañía Minera El Callao. 1884]. Caracas, n° 2.142, 23 de febrero de 1884, fol. 4.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Ramón, Veloz, *Economía y Finanzas de Venezuela 1830-1944*, pp. 169-228.

Año Económico	Kilogramos	Bolívares
1874-75	1.670	5.458.404
1875-76	2.382	7.790.706
1876-77	2.595	8.479.940
1877-78	3.029	9.896.922
1878-79	2.856	9.329.992
1879-80	3.231	10.556.756
1880-81	3.503	11.446.204
1881-82	3.563	11.640.440
1882-83	4.158	13.583.490
1883-84	5.373	17.552.479
1884-85	7.018	22.925.666
1885-86	5.205	17.003.098
1886-87	5.431	17.285.147
1887-88	2.730	9.644.000
1888-89	2.344	5.564.320
1889-90	1.709	5.144.602

CUADRO 1
ORO EXPORTADO DE LOS EE. UU. DE VENEZUELA 1874-1890

Fuente: VELOZ, Ramón, Economía y Finanzas de Venezuela. 1830-1944, pp. 169-228.

La Compañía Minera El Callao fue la más importante en la producción de Oro durante el período 1880-1890, mantuvo el rendimiento promedio por sobre las otras factorías mineras. Se puede apreciar en el cuadro 2 que, su producción la apuntaló como la industria más importante del Yuruary.

Cuadro 2 ORO PRODUCIDO 1880-1890

Mina El Callao.				
	Toneladas	Oro fundido	Número de onzas por toneladas	Valor en Bolívares
AÑOS	de	onzas		
	Cuarzo			
1880	18.624	540.013.71	2.90	5.200.723.33
1881	24.978	72.254.62*	2.89	6.970.219.48
1882	22.405	105.396.08*	4.70	10.150.584.56
1883	24.750	134.392*	5.42	12.941.689.27**
1884	30.936	177.055.16*	5.72	17.076.190.08
1885	47.223	114.454.07	2.42	10.963.942.69
1886	73.708	181.040.20	2.45	17.285.147.75
1887	66.167	73.863.71	1.11	7.107.003.21
1888	54.152	52.598.73	0.87	5.040.281.34
1889	57.301	52.971.35	0.91	5.144.602.27
1890	53.066	49.439.95	0.93	4.784.102.88
Totales	473.310	1.553.480.26		98.358.516.86
Media	43.028.18	141.225.47	2.75	8.941.683.35

**Fuente:** Tomado de: *Boletín de la Riqueza Pública de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 29/08/1891, n°7, p.112.

<sup>\*</sup> Estos valores se corresponden con los de: Compañía Minera El Callao (1885). *Informe que dirige la Junta Directiva de la Compañía Minera Nacional Anónima el Callao a la Asamblea General de Accionistas*. Ciudad Bolívar: Imprenta el Bolivarense, 1885, p.7.

<sup>\*\*</sup> Valores que corresponden al Informe que dirige la Junta Directiva de la Compañía Minera Nacional Anónima el Callao.1883, cuadro n° 2.

Observando el cuadro n° 3, se puede apreciar la importancia en la producción de esta compañía, en relación con el oro procesado y en comparación con las otras compañías del sector

Cuadro 3

PRODUCCION DE ORO DE LAS PRINCIPALES COMPAÑÍAS DEL YURUARY
PERIODO 1887-1889

Compañías	188	7		1888	1889	9	1890	)	To	tal
	Kgs. Gi	amos	Kgs.	Gramos	Kgs. Gi	ramos	Kgs. G	ramos	Kgs.	Gramos
El Callao	2.154	130	1.643	706	1.643	693	1.537	558	6.983	087
Chile	292	648	70	348	47	217	321	060	731	273
La Unión	201	608	195	457	169	467	14	217	580	749
El Callao Bis			21	351		768	36	014	58	133
Cicapra		893								893
El Chocó			3	155					3	155
Venezuela Austin	1	882	154	431	677	369	275	277	1.108	959
Oro de varias Compañías	38	887	186	344					225	231
Oro de greda y amalgama	45	475	69	608	146	650			261	733
New Potosí					16	33	186	653	202	686
Totales	2.735	523	2.344	400	2.705	197	2.370	779	10.155	899

**Fuente**: Tomado de: *Boletín de la Riqueza Pública de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 29/08/1891, n°7, p.106.

En el cuadro 4, se puede precisar el volumen de oro producido, en el periodo 1886-1890, denotando *la importancia económica de este territorio*. Al compararse ésta con los derechos de exportación pagados a la aduana, se puede afirmar que fue una fuente de ingresos, de riqueza y empleo. El superintentedente de la Mina tenía un ingreso anual elevado, considerado como el empleado de compañía privada mejor pagado en Venezuela,

ganando sobre 101.750 bolívares anuales para 1881<sup>35</sup> y 95.000 en 1884<sup>36</sup>. Para 1881 la Compañía de El Callao era fuente de empleo de 4.500 trabajadores (mineros y barreneros), 1.805 acarreadores, 160 arrieros, 524 ayudantes, 490 ayudantes de superficie y 810 peones<sup>37</sup>.

Cuadro 4 ORO

Año Económico	Kilogramos	Bolívares
1879-80*	1.122	783.975
1880-81*	4.290	8.236.304
1883-84**	7.592	12.727.026
1884-85 ***	4.482	9.751.250
1888-89* <sup>v</sup>	2.711	8.350.056
1889-90 <sup>v</sup>	890	2.522.485

PRODUCIDO EN EL YURUARY DE 1866 A 1890

Fuente: Tomado de: *Boletín de la Riqueza Pública de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, 04/06/1891, n°1, p.14.

En el periodo 1880-90, las autoridades estuvieron pendientes de la extracción ilegal del oro por los Ríos Cuyuni-Esequibo hacia la Demerara y Trinidad. En las épocas de crecidas de los ríos, los empresarios y demás aprovecharon la ocasión para contratar esporádicos vapores, lanchas y bongos a fin de sacar el oro, a pesar de la existencia de puntos de control por parte del Estado: Comisaria del Cuyuni, Comisaria de El Dorado, Comisaria en el salto del negro, y la Comisaria del Botanamo.

La posibilidad del contrabando de extracción fue debido a los deficientes caminos y picas para sacar la producción del Yuruary hacia la Aduana de Ciudad Bolívar. En algún

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Luis Roncayolo, *Ob. Cit.*, p. 125.

 $<sup>^{36}</sup>$  Compañía Minera El Callao (1885). *Informe, cuadro n*° 2.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Luis Roncayolo, *Ob. Cit.*, p. 125.

momento se planteó la posibilidad de construir un ferrocarril <sup>38</sup>desde la capital hacia las minas para mejorar las comunicaciones. Existió fue un camino de tierra de Guasipati a Upata, de allí se interconectaban los caminos a Ciudad Bolívar por San Félix o Guri<sup>39</sup>.

El correo de Caracas a Guasipati<sup>40</sup> duraba más de quince días en llegar a su destinatario, con las mercancías era mayor la duración. La Ruta náutica era de Ciudad Bolívar a Trinidad, la Guaira, y Caracas. Los viajeros tenían que sacar pasaporte, nacionales y extranjeros, en el Consulado de Venezuela en Trinidad. También, lo podían diligenciar en Carúpano el ingreso a Venezuela, a fin de conseguir una especie de pasaporte<sup>41</sup>, visa y derecho a embarque en el Vapor Bolívar, Apure, y el Macareo. El vapor El Callao hizo la ruta Ciudad Bolívar-New York y fue reemplazado el año 1888 por el Odín<sup>42</sup>.

Año	Producto del Territorio	Derechos de Minas
1883 a	349.408	119.406
1884 b	224.115	195.047
1885 b*	602.292	475.365
1886 c	547.814	499.454
1887 c	436.658	422.310

Los ingresos al Tesoro nacional por concepto de pago de derechos de minas constituyeron la fuente fundamental de los ingresos del Territorio durante el período.

Cuadro 5

## INGRESOS AL TESORO NACIONAL POR PAGO DE IMPUESTOS EN EL TERRITORIO

Fuentes:

(a) MEMORIA DE HACIENDA 1884, p. XIV .(b) IBIDEM, p.575. (b\*) MEMORIA HACIENDA 1886, p. 59. (c) MEMORIA DE HACIENDA 1888, p. 65. (d) MEMORIA DE HACIENDA 1889, p. XLIV y 504.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> AHG. "Ferrocarril a las minas". Ciudad Bolívar, 16.12.1881.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> AHG. Chalana y Camino a Guri. Ciudad Bolívar, 1880.

 $<sup>^{40}</sup>$  "Vías de comunicación". En: La Autonomía. El Callao, 20 febrero 1890, n° 8.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> AHG "Pasaportes". Ciudad Bolívar, 1888.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Luis Roncayolo, *Ob. Cit.*, pp. 72-82.

		201717
1888 d	375.947	206.545

# Evolución de las actividades laborales en el periodo 1880-1890

Las actividades laborales del período se caracterizaron por estar fundadas en una serie de contratos de trabajo, de tiempo determinado o no, generalmente verbales, con la peculiaridad del salario como forma de pago. La escasez de la mano de obra<sup>43</sup> en el sector implementó su búsqueda en las Islas cercanas: Trinidad, Tobago y en la Demerara. La noticia de las riquezas de la zona expandidas dentro y fuera del país, hicieron que muchas personas extranjeras o nacionales desde 1857 se trasladaran a allí en búsqueda de fortuna: el caraqueño José Manuel (a) mocho Hernández, procedente de New York fue uno de éstos.

La escasez de dinero efectivo de circulación legal: pesos, venezolanos o bolívares complicaron las relaciones de producción en la zona y, por tanto, las de índole laboral. Las compañías, los dueños y los patrones de minas prefirieron pagar a sus trabajadores muchas veces con dinero acuñado por ellos mismos o de valor regional que no tenía ninguna relación con el emitido por la Federación.

Algunos casos de fabricación de monedas en el exterior para el uso en la localidad se encuentran reseñados en los informes de aduanas y uno de ellos fue el caso de las *monedas* de níquel importadas por Hahn Grillet y C° procedente de Trinidad el 31 de enero de 1883:

...una caja conteniendo fichas de nikel para el uso de la mina 'El Callao', cuyos trabajadores las reciben y dan en pago por el valor que la misma ficha determina como moneda convencional entre ellos. La Aduana de Ciudad Bolívar creyo que no debía entregar aquella caja a sus dueños sin antes consultar al Gobierno<sup>44</sup>.

En Ciudad Bolívar se autorizaron emisiones de billetes distintos a la moneda nacional, eran de circulación regional, garantizados por el Tesoro de la Guayana. Circularon y se canjearon por las emisiones de 1880<sup>45</sup>. Para regular el sistema crediticio y

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> "Aviso". En: *La Prensa Liberal*. Ciudad Bolívar, 10 de abril de 1886. [Aviso de Antonio Liccionni Presidente de la Compañía El Callao solicitando Ley de emigración a fin de traer mano de obra de Italia.]

<sup>44</sup> *MEMORIA DE HACIENDA 1884*, p. XIV.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> AHG. Ver: "Billetes". Ciudad Bolívar, 1880.; "Decreto sobre educación pública"; "Billetes", Ciudad Bolívar, 1882.

la circulación de efectivo se propuso la Creación del Banco de El Callao quien: "Emitirá billetes por un monto igual al suscrito"...<sup>46</sup>.

Las monedas de níquel, las mercancías y otras formas de intercambio fueron incluidas, directa o indirectamente, en las formas de pago en el territorio. *La Bodega* (tienda) era el lugar donde se ejecutaba la transacción y la cual reciclaba el salario cuando se apuntaban mercancías, a precios elevados, a los trabajadores de las compañías y demás explotaciones y eran de obligatorio pago.

Con James Redhead, se ubicó un caso, pues, tenía un contrato con la Compañía Inglesa Venezuelan Austin Gold Mining Company Limited para sacar, triturar y tratar cuarzos y "...era condición especial la de que la misma compañía debía pagar a cada peón el montante de su salario" Era un contrato de servicio con la compañía; pero, a su vez contrataba el personal para realizar los trabajos de explotación del cuarzo aurífero, unos 200 peones, a quienes dirigía y, ellos a su vez debían adquirir mercancías en su Bodega. La compañía no sólo les pagaba sus salarios sino que también les descontaban la relación que Redhead le pasaba de las *apuntaciones*, asentadas en un cuaderno o libreta en la Bodega en base al consumo. Sus actividades fueron reveladas por los peones declarando que:"...tiene [...] en la Corina un establecimiento de comercio de los conocidos en el país con el nombre de bodega; y es un hecho notorio que gran parte i casi todos los peones [...] se surtían a crédito en el establecimiento de Redhead de víveres y de otras mercancías...". ".48"

# Las acciones de protestas de trabajadores contra las compañías mineras

Las acciones de protestas de los trabajadores del sector aurífero en este período se realizaron en vista de las precarias relaciones laborales existentes, originadas por la forma inestable existente de la propiedad, las relaciones laborales referentes al pago de los salarios, escasa circulación de moneda de curso legal, y excesiva apropiación del trabajo ajeno a través de mecanismos tales como la bodega y el pago a comisionistas. Una de ellas

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> AHG. "Banco de El Callao" Ciudad Bolívar, enero 1882

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Registro Subalterno de Roscio. "*Declaración de Edwin Shepherd ante el Juez de Primera Instancia*". Guasipati, 25 de julio de 1890.Protocolo 1, tercer Trimestre, fol. 14 [55 folios].

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> *Doc. cit.*, fol. 14-15.

fue el denominado motín de trabajadores de 1884, <sup>49</sup> cuando las compañías El Callao, Nacupay, Chile, San Luis, San Salvador y Nueva Hansa paralizaron los trabajos por orden del Gobierno.

# Huelga del Callao de 1886

En este año fue la primera paralización de las actividades por parte de los trabajadores del sector. A mediados de marzo de 1886, decidieron detener las actividades en la Mina El Callao<sup>50</sup>. El día 14 de abril finalizó el conflicto; pero, la compañía no reanudo los trabajos debido a la sequia del río Yuruary que paralizó los molinos.

Las autoridades y los intelectuales liberales (guzmancistas), como González Guinan, a fines del período presidencial de Joaquín Crespo, vieron con sumo terror la paralización de las actividades: "...ha ocurrido una huelga en la mina del callao cosa verdaderamente inexplicable, cuando es proverbial la liberalidad con que se paga a sus trabajadores aquella empresa minera".<sup>51</sup>.

# Huelga del Callao de 1890

En mayo de 1890, fue la segunda huelga en El Callao, un grupo de trabajadores asalariados, cansados de las injusticias constantes de la Compañía Aurífera de *Nacupay*, hicieron pública su protesta, porque amparada en la Ley de 1881, imponía multas a sus trabajadores por cualquier cosa. Se habían multado a cada trabajador con la cantidad de un fuerte, por la rotura de una escalera de mano. Se quejaron de tal imposición, pues, la compañía les estaba sacando el precio de veinte (20) escalera con ese sistema arbitrario. Protestaron para: "... hacer valer nuestros derechos de honrados trabajadores"<sup>52</sup>. Luego se sucedió otra protesta en la Compañía Venezuelan Austin que multo con 2,50 a cada trabajador por dejarse robar una cantidad de oro.

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> Mencionada también en: María Elena González Deluca, *Ob. Cit.*, p.136.

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> "Huelga en el Callao". En: La Voz Pública. "Valencia.30 de abril de 1886. n°.3193.

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> "Eco de la República". En: *La Voz Pública, Valencia*, 30.04.1886.

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> "Cuestión de multas". En: *La Autonomía*. El Callao. 09.05.1890. nº 81.

Los trabajadores plantearon su protesta con un pliego ante el Gobernador J.B. Pérez García. La decisión fue a su favor, se resume de la siguiente manera:

Gobernación del Territorio Federal Yuruary. Guasipati, 17 de mayo de 1890. 27 y 32.

#### Resuelto

Visto el escrito presentado ante este despacho por J. E. Acosta, Cosme García, Luciano López Cornelio Estanga, Simplicio Valles y otros individuos más que dicen ser mineros trabajadores de la compañía minera. Venezuelan Austin [...] se resuelve: que dicha compañía esta en la obligación de devolver el monto que cobro por la escalera, a cada trabajador, y se previene he dicho Superintendente que, para lo sucesivo, debe en casos semejantes al presente, ocurrir en la vía y formo que las leyes previenen, ante las autoridades competentes. [...].

El Gobernador J, B, Pérez García El Secretario de Gobierno R, Pérez Contreras<sup>53</sup>.

#### **Conclusiones**

El presente trabajo sobre el Territorio del Yuruary en el período histórico 1880-1890 se caracterizó por un desarrollo de actividades minero extractivas producto de la política de Guzmán Blanco y de inversiones de capitales extranjeros en esta zona guayanesa. Coincidió la declinación de la producción aurífera con la salida definitiva del *Ilustre Americano* del Poder.

Las formas de propiedad en este sector estuvieron determinadas por concesiones en terrenos baldíos que otorgaba a particulares y/o compañías el Ejecutivo Federal. La explotación minera en este período se caracterizó por ser de cielo abierto, explotando filones, vetas y yacimientos superficiales y poco profundos. Se usaron maquinarias modernas que simplificaron el proceso productivo, aunadas a las modernas calderas de vapor y al proceso de trabajo en cadena de factorías modernas en la producción de lingotes de oro.

Se utilizó la mano de obra asalariada, local y extranjera, provenientes fundamentalmente de Trinidad y Tobago. De una u otra manera las relaciones laborales de

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> "Remitidos". En: *La Autonomía*. El Callao.26.05.1890, nº 85.

las empresas, superintendentes y demás capitanes de la industria minera resultaron conflictivas con la masa laboral a su disposición debido a un complicado sistema en el cual éstos intentaron enajenar o apropiarse de parte del salario de sus trabajadores o los sometieron a vejaciones, presiones y multas. Tales cuestiones causaron las huelgas de trabajadores de 1886 y 1890 que se distinguieron por ser las primeras y, sin duda, pueden ubicar un aporte a los antecedentes del movimiento sindical venezolano.

En síntesis la explotación del oro en el Territorio del Yuruary representó, en el periodo 1880-1890, una fuente importante de ingresos para el tesoro nacional, generó movilización poblacional en búsqueda de empleo y mejores oportunidades de vida. Fue una actividad capitalista que significó esperanza para quienes buscaban confort, bienestar y futuro. Las actividades mineras propagaron expectativas tanto en el capital como en el trabajo,a pesar de los conflictos.

#### **Fuentes**

## **Primarias:**

# Archivo Histórico de Guayana (Ciudad Bolívar) AHG

Chalana y Camino a Guri.1880. 6 folios.

Billetes. 1880. folios. 134-155.

Ferrocarril a las minas.16.12.1881.fols. 690-698.

Decreto sobre educación pública, billetes...1882.

Billetes.1882.

Banco de El Callao. 1882. 5 folios.

Minas. 1882. Guasipati 21 de julio de 1882, fol. 1

Minas. 1882. Guasipati, 03.08.1882, 10 fols.

Minas. 1884. Guasipati. 19.01.1884., fol.11.

*Informe de la Dirección de Riqueza Territorial*. Caracas, n° 2.142, 23 de febrero de 1884. 4 folios.

Se prohíbe la explotación de oro. El Ministerio de Fomento comisiona al Gobernador para indagar a la Compañía Minera El Callao. 1884. 24 folios.

Minas 1887. 21.11.1887, 44 folios.

Minas . Solicitudes. Guasipati. 26.03.1887. 1 folio.

Minas . Solicitudes. Guasipati, .04.1887, 10 fols.

Minas. 06.02.1888, fol. 13 folios.

Pasaportes.1888.fols. 94 a 127.

Minas, Guasipati, 14.02.1889, 18 folios.

Minas .Guasipati.1889, 48 folios.

# Registro Subalterno de Roscio (GUASIPATI. Edo Bolívar) (RSR)

Protocolo número Primero. 1880. Registro de Hipoteca a favor de

Blohm Kohn de la Compañía Minera Nacional Anónima Nueva

Providencia. Guasipati, 09.01.1880, 6 folios.

Protocolo número Primero. Primer Trimestre. 1880. Registro de

Contrato de Venta. de. Guasipati, 23.01.1880. 40 folios.

*Protocolo número Primero*. Tercer Trimestre. 1880. Registro de Venta 100 ha y traspaso de concesión. Guasipati, n° 141, 28.07.1880., 60 folios.

Protocolo número Primero. Cuarto Trimestre. 06.12.1880, nº 232, fol. 68-69.

Declaración de Edwin Shepherd ante el Juez de Primera Instancia. Guasipati, 25 de julio de 1890.Protocolo 1, tercer Trimestre, 55 folios.

## **Publicaciones oficiales**

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA. *Boletín de la Riqueza Pública de los Estados Unidos de Venezuela*. Tomo I, año I, Caracas: Imprenta Bolívar, 1891.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA. *Boletín de la Riqueza Pública de los Estados Unidos de Venezuela*. Tomo II, año II, Caracas: Imprenta Bolívar, 1892.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA. Cartografía Antigua de Guayana. Mapa de la Parte Oriental de Venezuela para mostrar las invasiones realizadas por el Gobierno

Británico en el Territorio de la República.1887. [Dibujado por Ing. Jesús Muñoz Tébar]. Caracas: Editorial Arte.

Estados Unidos de Venezuela. *Mapa Físico y Político de Venezuela.* (1887). Caracas. Imp. y Librería del gobierno Nacional, 1887.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA. *Memoria de Hacienda 1882*. Caracas: Imprenta Opinión Nacional, 1882.

,	Memoria de Hacienda 1883. Caracas: Imprenta
Opinión Nacional, 1883.	
	Memoria de Hacienda 1885. Caracas: Imprenta
Nacional.	
	Memoria de Hacienda 1886. Caracas: Imprenta
Nacional, 1886.	
	Memoria de Hacienda 1888. Caracas: Imprenta
Nacional, 1888.	
	Memoria de Hacienda 1889. Caracas: Imprenta
Opinión Nacional, 1889.	

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA. *Memoria de Hacienda 1880*. Caracas: Imprenta de la Gaceta Oficial.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA. *Memoria de Fomento1881*. Caracas: Imprenta de la Gaceta Oficial.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA. *Memoria de Fomento1882*. Caracas: Imprenta La Opinión Nacional.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA. *Memoria de Fomento1888*. Caracas: Imprenta y Litografía del Gobierno Nacional.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA. *Memoria de Fomento1890*. Caracas: Imprenta y Litografía del Gobierno Nacional.

#### **Secundarias:**

ANONIMO [The Royal Geographical Society], Case of Venezuela. MAPS.

Compañía Minera El Callao. *Informe que dirige la Junta Directiva de la Compañía Minera Nacional Anónima el Callao a la Asamblea General de Accionistas*. Ciudad Bolívar: Imprenta el Bolivarense, 1884.

Compañía Minera El Callao. *Informe que dirige la Junta Directiva de la Compañía Minera Nacional Anónima el Callao a la Asamblea General de Accionistas*. Ciudad Bolívar: Imprenta el Bolivarense, 1885.

Compañía Minera El Callao. *Informe que dirige la Junta Directiva de la Compañía Minera Nacional Anónima el Callao a la Asamblea General de Accionistas*. Ciudad Bolívar: Imprenta el Bolivarense, 1886.

CVG-ELECTRIFICACION DEL CARONI. Cartografía Antigua de Guayana. Caracas: Ed. Arte, 2000.

FEBRES CORDERO, Tulio. EL LAPIZ. Colección. Mérida: Imp. Centenario, 1886.

GEORGE, Pierre. Compendio de Geografía Urbana. Barcelona: ed. Ariel, 1961.

\_\_\_\_\_. *Geografía Rural*. Barcelona: ed. Ariel, 1977.

GOMEZ, Carlos. El poder andino. Caracas: libros de El Nacional, 2007.

GONZALEZ, Herman. Atlas de la Historia Cartográfica de Venezuela. Caracas: Enzo Papi ed., 1987.

GONZALEZ DELUCA, María Elena. *Negocios y Política en tiempos de Guzmán Blanco*. Caracas: UCV-CDHC, 1991.

HERNANDEZ, José Manuel. *Recopilación de artículos y documentos relativos a los derechos del territorio del Yuruary*. Autonomía del estado Bolívar. Caracas: Imprenta de la Patria, 1891.

Instituto Panamericano de Geografía e Historia. *Cartografía Histórica de Venezuela. Mapa de Codazzi* 1840.Caracas: MOP, 1946.

MURGUEY GUTIERREZ, José. La Explotación Aurífera de Guayana y la Conformación de la Compañía Minera de El Callao. 1870-1900. Caracas: Corporación Venezolana de Guayana, 1989.

PEOLI, Alejandro. *Historia Antigua y Moderna de Venezuela*. Caracas: Imprenta de Tomas Antero, 1853.

PERAZA, Celestino. Los Piratas de la Sabana. Caracas: Mercalibros, 1979.

RIPPY, J. Fred. *British Investments in Latin America*. 1822-1949. Hamdem: Archon Books, 1986.

RONCAYOLO, Luis. *El Río Orinoco y sus Afluentes. Navegación, Industria y Comercio, desde 1818 hasta 1926.* Caracas: Tipografía cosmos, 1934.

VELOZ, Ramón. Economía y Finanzas de Venezuela. 1830-1944. Caracas: ANH, 1984.

VENEZUELA. Dirección de Cartografía Nacional. *Mapa de los tres Departamentos Venezuela Cundinamarca y Ecuador que formaron la República de Colombia. 1821-1971.* Edición Conmemorativa del sesquicentenario de Carabobo, 1971.

VENEZUELA. Mapa Físico y Político de Venezuela. (1887). Caracas: Edelca, 2000.

## REFERENCIAS HEMEROGRAFICAS

#### Gacetas

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA. *GACETA OFICIAL*. Caracas, Años: 1880-1891. REPÚBLICA DE VENEZUELA. *GACETA OFICIAL*. Caracas, Años: 1854.

## Publicaciones Periódicas

El Minero. (1876). [Ciudad Bolívar]

El Bolivariense (1885-1897) [Ciudad Bolívar]

La Prensa Liberal (1885-1887) [Ciudad Bolívar]

La Temperancia (1885) [Ciudad Bolívar]

La Voz Pública.1886. [Valencia]

La Convención Liberal (1887-1888) [Ciudad Bolívar]

El Heraldo (1887-1888) [Ciudad Bolívar]

La Lealtad (1887-1888) [Ciudad Bolívar]

La Oliva (1887) [Ciudad Bolívar]

El Civismo (1889) [Ciudad Bolívar]

La Autonomía (1890) [El Callao]

El Eco del Orinoco (1890-1891) [Ciudad Bolívar]

El Mensajero (1890) [Ciudad Bolívar]

Boletín de la Autonomía. (1891). [El Callao]